

Ordinario suado 13 de Febrero 1712

En la Muy Noble y Real Ciudad de Murcia
Causa de la Congregacion suada treze de febrero mil setecientos doce
Los señores Don Juan de Sumariva y celebras Causas ordinarias
Como los señores Don Juan de Remon y Don
Nani Can. de Horden de Santiago Correa, de esta Ciudad, el
Conde del Valle de Su. Don Juan Bautista Ferrer, Don
Luis Romo, Don Ant. Fontes, Don Francisco de Camara, Don Antonio
talon, Don Francisco de Torres, Don Juan de Casanova, Don
Severo Joseph Garcia Galon Durado =

Se la fletada en la
Don Miguel

el Don Antonio Fontes Camillo Les. Dijo estar proximo el
tiempo para la Colocacion del Arcano. En Muz. en su nueva Igle.
ria, y que habiendo con elto la Ciudad tomara su cargo el fletado
de un dia de Nonenano, lo que en su consideracion, para que la hebida
anadiendo que el primer y ultimo del fletado, lo han tomado a su car
go los señores, obispo y Causas ecc. = Dijo la Ciudad habiendo oido, ve
conociendo no le queda dia de remorazado. El obispo acordó tomar
mar a su cargo en su mes, y en su Acuerdo no han lugar la helec
cion del fletado ni su licençia a =

Se le dio un
y la panaderia

Don Juan de Guzman como lex. La panaderia de la
de diez y seis del Cor. bastanore de la Ciudad, a dado a la panaderia
de diez y seis para el arallo a precio de treinta reales, la langa
de diez y seis de el dia ocho de el dia en adelante, a treinta reales, que es el que
Corresponde a diez y seis reales de libra de pan de diez y seis onças, que es
el precio que se le pago y esta Ciudad. Quien habiendo oido. Apuro
esta disposicion, y como que el Sr. Don Ignazio continue el darles tres
al precio de diez y seis reales, y no se hiciera no quedas en el de diez y seis =

Se le deno de la
obra del Donatino a
los Capitulares =

Don Antonio más talon Les. Dijo la causa notable estrañera
que es la seme que esta Ciudad tiene en la Corte, no aia puesto la Consulta
que es el to y el modo de practicar la obra del Donatino de sesenta reales.
Por en las Ordenanzas de Muz. para que declare notocar esta providençia
a los Can. capit. a quien la acometido el Sr. Correa, y que se in omnia
de quien animo es, continuar esta de pond. en la Parroquia que es el caon
carpado, como tan del sero, a que se dice Concurru con el zelo de su lca stad
Declarar en la Real Verdug. Acio fin el Sr. Don Juan Bautista Ferrer Les.

